

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19386 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 302/2012, por auto de fecha 21 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso al deudor Desarrollo e Instalación de Sistemas de Control, S.L., con CIF B-83298224, con domicilio en Avenida de Madrid, número 7, parcela número 12, Urbanización Soto Sierra, Soto del Real, Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal A Plus Abogados Y Economistas, S.L.P., que es el siguiente:

- Calle Rodríguez San Pedro, número 2 - Local (28015) Madrid, Teléfono: 917328230, Fax: 914489850.

- Correo web: aalvaro@aplusae.es

No siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 21 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120041626-1